



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 30 DIC 2008

VISTO la Nota Interna N° 2159/08 del Registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota la Directora de Administración solicita hacer uso de la prórroga establecida en la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios que como Anexo I forma parte integrante de la Resolución de Presidencia N° 207/08.

Que la mencionada Resolución refiere al contrato que por el servicio de limpieza integral de las dependencias del Tribunal de Cuentas, se firmó con el Señor Nicolás ESPINOZA.

Que el servicio de limpieza es necesario para el normal desenvolvimiento de las tareas que diariamente se realizan en este Tribunal de Cuentas.

Que la firma ha dado cumplimiento a la prestación del servicio en forma regular, no existiendo motivos que impidan la continuidad del contrato.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art.15, inc.i, de la Ley N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la prórroga de la vigencia del Contrato de Prestación de Servicio de Limpieza Integral con la firma unipersonal del Señor Nicolás ESPINOZA por el término de doce (12) meses, contados a partir del el 01/01/2009 y hasta el 31/12/2009, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 335 del Ejercicio Económico 2009.

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar al interesado, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 454 /2008.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUT  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia